



# Secretaría de Seguridad Pública

002308

"2021, CENTENARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Oficio SSP/SP/330/2021  
Expediente No. 059/2021

Monterrey, Nuevo León a 31 de marzo del 2021

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE

CON-052 26 PM 12 19

RECIBIDO

Por este conducto, con fundamento en lo previsto en los artículos 18 fracción VI y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 1 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y en respuesta al Oficio **REPRENL/061/2021**, remitido por el Titular de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, el cual contiene el **Punto de Acuerdo** publicado en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República, el 18 de marzo del presente año, por el que:

*"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a los Gobiernos de las entidades federativas, Municipales y Alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias a fin de combatir los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de duetos, vehículos, equipos o instalaciones, así como su comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio de procedencia ilícita." (SIC)*

En atención a dicha solicitud, me permito comunicarle que ésta Secretaría de Seguridad Pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, lleva a cabo su función preventiva de delitos, investigación y persecución, esto bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coordinándose para el ejercicio de sus atribuciones con los tres órdenes de gobierno.

En este sentido esta Secretaría realiza las labores de prevención y vigilancia con el propósito de atender y proceder ante cualquier hecho que se pueda considerar delictivo, efectuando la puesta a disposición correspondiente, por lo que se continuarán llevando a cabo estas acciones encaminadas al combate de entre otros, los delitos relacionados con la sustracción de gas licuado de petróleo de manera conjunta con la autoridad Federal.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

*[Firma]*  
ALDO FASCI ZUAZUA

RECIBIDO  
CÁMARA DE SENADORES  
CON-052 26 PM 11 29  
006242

c.c.p. Lic. Luis Fariñas Mackey, Titular de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, en relación al Oficio REPRENL/061/2021.

LMOA/IVGM/XAVM